



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario n.º 2/2026/CE (2714/2026) financiado con bajas por anulación de partidas correspondientes al presupuesto 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	131.10.01	Sentencias Judiciales	0,00 €	51.806,72 €	51.806,72 €
		<b>TOTAL</b>		<b>51.806,72 €</b>	51.806,72 €

Esta modificación se financia, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, con baja en la aplicación presupuestaria 920/500.00.00 " Fondo de Contingencia " por importe de 51.806,72 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

JUAN MANUEL LOPEZ DOMÍNGUEZ (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 29/05/2026  
HASH: d1651c3d69b0a88e7a018274c52e603



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

Cód. Validación: 9C2NNH9EJYEGEKRIZWONAY7C  
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

